

**SESIÓN EXTRAORDINARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020**

En Santa Cruz, a 27 días del mes de mayo de 2020, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Sexagésima Séptima, preside el Sr. Presidente Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sra. Irma Greene Quezada, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Mella Carvajal, Sr. Carlos Cisterna Pavez y Sr. Roberto Rojas Acosta. Actúa como Secretario Municipal Sr. Fermín Gutiérrez Rivas. Presente en sala Sra. Paola Acuña, Administradora Municipal y Sr. Mauricio Rojas, Director de Control.

**1.- TABLA**

- **Modificación Ordenanza Municipal que Regula Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento / Sr. Alexis Pinto / 10:00 Hrs.**
- **Modificaciones Presupuestarias de Gestión N° 10 y N° 12/ Sr. Gonzalo Gálvez, Director de SECPLAN / 10:15 Hrs.**

**2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Siendo las 10:20 hrs. El Sr. Presidente Gustavo William Arévalo Cornejo abre la sesión. El Sr. Concejel Luis Piña no asiste a la sesión.

**3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

No hay

**4.- CORRESPONDENCIA**

No hay

**5.-ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:**

No hay

**6.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE**

No hay

**7.- TABLA**

- **Modificación Ordenanza Municipal que Regula Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento / Sr. Alexis Pinto / 10:00 Hrs.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación a la Ordenanza que Regula el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento como sigue:

“Atendida la contingencia, y para facilitar el proceso de renovación de patente, se propone agregar un artículo adicional, a la ordenanza en el siguiente tenor:

**Artículo 34:** En el evento de existir estado de emergencia o catástrofe nacional por eventos sanitarios debidamente calificados por la autoridad competente, u otra situación de emergencia o fuerza mayor, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través del Departamento de Rentas Municipales renovará la patente de alcoholes de cada contribuyente que se encuentre al día, exigiendo únicamente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de antecedentes para fines especiales de los solicitantes.
2. Declaración simple y no jurada notarial, de no estar afecto a las prohibiciones del art. 4° de la Ley 19.925.

3. En cuanto al Certificado del Juzgado de Policía Local que acredite el haber o no sido sancionado por infringir la Ley N° 19.925, será la Municipalidad quien de manera interna oficiara al Juzgado para la obtención de tal información. Misma situación respecto al informe de la Dirección de Obras Municipales en cuanto a si el local de funcionamiento cumple con los estándares técnicos de construcción requeridos para el funcionamiento.
4. Al ser el contribuyente una persona jurídica, como una sociedad anónima, o una sociedad por acciones, bastara que dicho solicitante acompañe documento simple que dé cuenta de la representación, sin que sea necesario para ello acompañar documentos relacionados a junta de accionistas o directorio.

Lo anterior quedara sujeto a revisión y constatación de los antecedentes por parte de los Departamentos Municipales respectivos".

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba  
Sra. Irma Greene : Aprueba  
Sra. Rossana González : Aprueba  
Sr. Luis Mella : Aprueba  
Sr. Carlos Cisterna : Aprueba  
Sr. Roberto Rojas : Aprueba  
(Certificado N° 819)

- **Modificaciones Presupuestarias de Gestión N° 10 y N° 12/ Sr. Gonzalo Gálvez, Director de SECPLAN / 10:15 Hrs.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar las modificaciones presupuestarias de Gestión:

N° 10

Disminución de Gastos	\$680.000
Aumento de Gastos	\$680.000

N° 12

Disminución de Gastos	\$667.148
Aumento de Gastos	\$667.148

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba  
Sra. Irma Greene : Aprueba  
Sra. Rossana González : Aprueba  
Sr. Luis Mella : Aprueba  
Sr. Carlos Cisterna : Aprueba  
Sr. Roberto Rojas : Aprueba  
(Certificado N° 820, 821)

- 8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 10:36 horas
- 9.- Se deja constancia que el desarrollo íntegro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias e los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.



FÉRMÍN GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal

SANTA CRUZ, 27 de mayo de 2020.